



Resolución N°223/2023

Acta N° 028/2023

Las Piedras, 08 de Agosto de 2023

VISTO: La nota presentada por la Directora del Liceo Nro 1 Manuel Rosé de Las Piedras, en la que solicitan apoyo con locomoción para el traslado del coro, que se realizará en la ciudad de Pando el día miércoles 31 de agosto.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentó presupuesto de la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado del coro en la fecha mencionada.
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

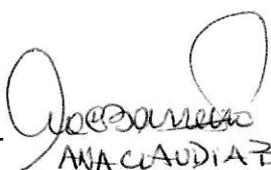
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

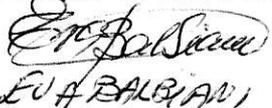
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 11.000 (once mil pesos uruguayos), a la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado del coro del Liceo Nro 1 Manuel Rosé de Las Piedras a la ciudad de Pando, el día 31 de agosto del corriente. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE 
 **Romina Espiga**
 Alcaldesa

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRA

CONCEJAL 
EVA BARBIERI

CONCEJAL 
Ricardo Mazzini


NOLBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL